



CONCURSO ACADÉMICO INSTITUTO DE LITERATURA Y CIENCIAS DEL LENGUAJE

La Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, consecuente con su modelo educativo y excelencia de sus planteles académicos, llama a Concurso Público para proveer una plaza de profesora o profesor asociado* jornada completa en el Instituto de Literatura y Ciencias del Lenguaje. Se espera que el candidato tenga capacidad de planificación de procesos académicos, habilidades para dirigir acciones orientadas a metas colectivas, capacidad de interacción con todos los miembros de la comunidad universitaria y disposición al cumplimiento integral de los deberes académicos.

Antecedentes necesarios de postulación:

- Grado académico de Doctor(a) en Estudios de Interpretación, Estudios de Traducción o disciplina afín.
- Certificado de otros grados y títulos.
- Experiencia investigativa a través de la participación en equipos de investigación, postulación a fondos concursables, presentación en congresos o publicaciones en revistas indexadas (WoS o SCOPUS).
- Experiencia en docencia en programas de pregrado de formación de traductores e intérpretes en la combinación inglés-español.
- Deseable experiencia en docencia en programas de postgrado en su área de especialidad.
- Carta de motivación detallando intereses docentes, de investigación y líneas de trabajo.
- Curriculum vitae in extenso, actualizado y con las evidencias pertinentes.
- Validaciones de título si corresponde.
- Dos cartas de referencias, dirigidas al Director del Instituto de Literatura y Ciencias del Lenguaje.
- Otros antecedentes que resulten pertinentes.
- Deseable certificado o documentación que acredite dominio de idioma inglés y español.

Cierre del concurso: 30 de junio 2024 (Se extiende plazo de postulación hasta el 31 de julio 2024)

Incorporación: agosto 2024 o indicar fecha de disponibilidad

Mayores informaciones: Stephanie.diaz@pucv.cl

Recepción de antecedentes de postulación: ddia@pucv.cl indicando en el asunto el nombre del concurso al cual se postula.

(*) Decreto de Rectoría Orgánico N°588/2019, Artículo 79.